



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La provincia, a través del Ministerio de Producción, convocó a productores ovinos a adherirse al programa nacional destinado a pequeños y medianos productores de lana ovina de la región patagónica.

El programa cuenta con una inversión total de \$1.500 millones provenientes del Fondo Incremento Exportador con la finalidad de financiar programas que estimulen la producción y el desarrollo de economías regionales.

Para ello, destinará hasta \$600 por animal esquilable para productores y productoras de las provincias de: Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires; con el fin de potenciar una actividad fundamental en la dinámica de las economías provinciales ya que son el motor de la principal actividad pecuaria regional, dando sustento a las microeconomías locales.

Serán beneficiarios del programa los productores y las productoras que se encuentren registrados en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del Senasa, y que cuenten al momento de publicación del stock por la SAGyP el 31 de marzo de 2022, con un stock de ganado ovino de hasta 5.000 cabezas en los territorios mencionados.

La referida compensación se aplicará a las cabezas ovinas esquilables, entendiéndose como tal a todas las categorías registradas, a excepción de la categoría cordero/a.

La provincia de Río Negro es la cuarta provincia más extensa con 203.013 km², la Región Sur es la más extensa de la provincia con una superficie de 114.000 kilómetros cuadrados, equivalente al 60 por ciento del territorio.

En esta región predominan los pequeños y medianos productores de hasta 2000 ovinos, constituyendo el mayor porcentaje del total de los establecimientos agropecuarios que presentan esta especie ganadera.

Los pequeños productores familiares en su mayoría no disponen de dispositivos electrónicos y por ende acceso a internet, gran cantidad de productoras y productores deben recorrer cientos de kilómetros para tramitar en las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

entidades bancarias de las Ciudades de Ing. Jacobacci, Los Menucos, San Carlos de Bariloche, General Roca y San Antonio para tramitar el CBU y acceder a una oficina de SENASA para realizar las actualizaciones de stock.

El medio de información más accesible para la zona rural de esta región es Radio Nacional LRA 54 AM 1370 y que en los últimos meses no ha funcionado.

Esta situación descripta ha imposibilitado a cientos de productoras y productores a inscribirse al programa Plan LanAR.

El tiempo estipulado para realizar la inscripción por parte de las y los productores fue hasta el 28 de Febrero del 2023, por ello es necesario extender una prórroga para que las y los productores que habitan los establecimientos más alejados y que menos posibilidades tienen puedan acceder a este plan.

Por ello;

Autora: Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se evalúe la implementación de una prórroga a las inscripciones del Plan LanAR que tenía como fecha de cierre el 28 de febrero del año 2023, ello en atención a que gran cantidad de productoras y productores no cuentan con acceso a internet en las zonas donde viven debiendo recorrer cientos de kilómetros para tramitar en las entidades bancarias de las Ciudades de Ing. Jacobacci, Los Menucos, San Carlos de Bariloche, General Roca y San Antonio para tramitar el CBU y acceder a una oficina de SENASA para realizar las actualizaciones de stock.

Artículo 2°.- De forma.